UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de abril de 2020
TR. N° 0177-2020-R-UNALM

Señor

Presente:
Con fecha 15 de abril de 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:
"RESOLUCIÓN N° 0177-2020-R-UNALM.- La Molina, 15 de abril de 2020. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Nº 0468-2019-CU-UNALM de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Decreto de Urgencia N°014-2019 "Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"; Que, mediante numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo 1440. "DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO", se establece la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, por lo que la presente resolución se sujeta a este marco legal; Que, mediante anexo 1 del Decreto Supremo Nº 002-2020-EF, se "Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente en el presupuesto institucional de los pliegos del gobierno nacional en fuentes de financiamiento distintas de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito"; razón por la cual se exonera de su aplicación en la presente resolución, debido a que se incorporara mediante saldos de balance gastos de capital destinado a proyecto de inversión, por la Fuente de financiamiento: 3 Rubro: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; Que, al 31 de diciembre del 2019 se observa saldos de balance; y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica, dentro de la fuente de financiamiento: 3 Rubro: 19 Recursos por operaciones oficiales de crédito; se solicita incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios por saldo de balance la suma de S/. 846,212.00 (Ochocientos cuarenta y seis mil doscientos doce y 00/100 soles), que será destinado a financiar la ejecución del proyecto con código 2058599 Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria la Molina, cuya programación de gasto se sustenta mediante Informe N° 20-2020-UEI/UNALM; Que, los saldos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo 1440. "DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO", y estando a las atribuciones conferidas al Señor Rector; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma S/. 846,212.00 (Ochocientos cuarenta y seis mil doscientos doce y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento	**:**	3	Recursos por operaciones oficiales de crédito
Rubro	**:**	19	Recursos por operaciones oficiales de crédito

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)		(en soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	Saldo de Balance	846 212
1.9.1	Saldo de Balance	846 212
1.9.11	Saldo de Balance	846 212
1.9.11.1	Saldo de Balance	846 212
1.9.11.11	Saldo de Balance	846 212
Total Ingresos (S/)		**846 212**

La Molina, 15 de abril de 2020
TR. N° 0177-2020-R-UNALM

EGRESOS			
SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:		0066	Formación Universitaria de Pregrado
PROYECTO	:	2058599	Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria la Molina
ACCION DE INVERSION	:	4000040	Mejoramiento de infraestructura de educación universitaria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		3	Recursos por operaciones oficiales de crédito
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)			(En soles)
Gastos de capital			
2.6 Activos no financieros			358 999
Total, gasto de capital			358 999
ACCION DE INVERSION	:	6000002	Supervisión y liquidación de obras
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		3	Recursos por operaciones oficiales de crédito
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)			(En soles)
Gastos de capital			
2.6 Activos no financieros			328 258
Total, gasto de capital			328 258
ACCION DE INVERSION	:	6000006	Adquisición de mobiliario
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		3	Recursos por operaciones oficiales de crédito
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)			(En soles)
Gastos de capital			
2.6 Activos no financieros			158 955
Total, gasto de capital			158 955
Total proyecto (S/.)			846 212
Total Egresos (S/.)			846 212

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución. **ARTÍCULO 3°.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. **ARTÍCULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.-Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General(e).- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL(e)

C.C.: OCI.DIGA.OPL.UEI.PRESUPUESTO